



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 092-2014-UNAM

Moquegua, 04 de Junio del 2014

1/2

VISTO:

El Informe N° 083-2014-CPIAM/UNAM/SEDE ILO de fecha 12 de mayo de 2014; Oficio N° 0094-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Informe N° 548-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha mayo de 2014; Informe N° 093-2014-VPAD/UNAM de fecha 22 de mayo de 2014; Informe N° 360-2014-OPD/UNAM de fecha 28 de mayo de 2014; el Proveído de Presidencia N° 5717, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM aprobada mediante resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo de 2013, señala: que el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas trabajos y/o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, previo informe de la Oficina de Logística y Servicios.

De igual forma sostiene la Directiva en mención, que el Encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes y contratación de servicios debidamente justificados, sustentados y que sean de manera urgente, mediante resolución de Presidencia. El monto máximo a solicitar mediante esta modalidad de Encargos Internos es hasta tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes. (...).

Que, con informe N° 083-2014-CPIAM/UNAM/SEDE ILO de fecha 12 de mayo de 2014, el responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental solicita asignación presupuestal para la elaboración del Boletín Informativo y Difusión de la Carrera profesional de Ingeniería Ambiental, por conmemorarse el VII Aniversario, con la finalidad de captar e incrementar la población estudiantil que sin duda alguna beneficiará a nuestra casa superior de estudios. Es oportuno resaltar que está considerado en el ítem 40 del plan de Trabajo de la Carrera 2014. Asimismo, solicito se derive a la Oficina que corresponda a fin de acceder la asignación presupuestal y AUTORICE el desembolso a favor del Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO como responsable de la ejecución de gasto bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO.

Que, mediante Informe N° 548-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 22.05.2014, el Jefe de la Oficina de Logística emite opinión con respecto a la asignación presupuestal para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos Internos, por el importe de S/. 2,000.00 nuevos soles para la elaboración del Boletín Informativo y difusión de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental; dicho será tramitado vía encargo interno hasta por un monto máximo de S/. 2,000.00 nuevos soles, previa disponibilidad de recursos a favor del Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO, conforme fue solicitado y según Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM.

Que, mediante Informe N° 360-2014-OPD/UNAM, de fecha 28.05.2014, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal, por Concepto de Encargo Interno, solicitado por el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental para gastos referidos a la elaboración de Boletín Informativo y difusión, por un monto de s/. 2,000.00 Nuevos Soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, el desembolso de S/. 2,000.00 nuevos soles a favor del Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO, responsable de la ejecución del Gasto mediante la modalidad de Encargo Interno, con la finalidad de cubrir los gastos la elaboración del Boletín Informativo y Difusión de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados, en mérito a la siguiente certificación:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
C.P. Ing. Ambiental	004	232242	00	2,000.00	841





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 092-2014-UNAM

Moquegua, 04 de Junio del 2014



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa, la presente Resolución, para que disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la misma.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE RUISEP
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Arquitecto (R)